



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 195 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 12 SET. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0655-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 10 de Setiembre de 2024, por medio del cual, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la **Resolución Directoral de Aprobación de Plan de Evaluación de las Actividades Académicas de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud-2024 de la IPRESS Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado** y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y enfrentamiento de recursos humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia – Servicio de Investigación Pregrado (SINAPRES) como instancia de articulación entre instituciones formadoras de profesionales de la salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios;

Que, así mismo, mediante Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación en el MINSA.

Que, la Directiva Administrativa N°331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades de Internado en Ciencias de la Salud", fortalece la conducción de la articulación docente asistencial durante el desarrollo de actividades del internado en Ciencias de la Salud por parte de las universidades y sus estudiantes en los establecimientos de Salud;

Que, mediante Oficio N° 093-2024-GOREMAD/HSRPM-UADI, de fecha 10 de Setiembre de 2024, la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el **Plan de Evaluación de las Actividades Académicas de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud-2024 de la IPRESS Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado** para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0655-2024-GOREMAD/HSRPM-DE de fecha 10 de Setiembre del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza la proyección del presente acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan de Evaluación de las Actividades Académicas de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud-2024 de la IPRESS Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, el mismo que se adjunta visado correctamente.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Plan.

Artículo 3.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECTOR
Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MEDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 022714

DISTRIBUCIÓN:
AUTOGRAFIA (02)
DE/HSRPM (01)
OVI/HSRPM (01)
UADI/HSRPM (01)
UE/HSRPM (01)
UNHCO/FCM
SALZ/HRP
08 de septiembre de 2024



**HOSPITAL DE SANTA ROSA DE
PUERTO MALDONADO**

**PLAN DE EVALUACIÓN DE
LAS ACTIVIDADES
ACADÉMICAS
PROGRAMADAS DE
PREGRADO E INTERNADO
EN CIENCIAS DE LA
SALUD 2024**

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2024

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVO	2
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN	2
V.	BASE LEGAL.....	2
VI.	MARCO TEORICO	3
VII.	ACTIVIDADES	4
VIII.	RESPONSABILIDADES.....	4
IX.	ANEXOS	4
9.1	Cronograma de Actividades.	5
9.2	Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de evaluación de las actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2024.....	6



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACOOÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2024

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, brinda atención integral para la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia. Defiende la vida y protege la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

La unidad de apoyo a la docencia e investigación (UADI) es una unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, entre sus funciones tenemos: Promover y evaluar los convenios e institutos educativos para fines de pre y postgrado, proponer los requerimientos de plazas de externos, internos, residentes y otras que se requiera para cumplir con los programas docentes; consolidar y proponer a la dirección general la autorización de las investigaciones que se llevan a cabo en el hospital, orientar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica. (ROF HSRPM 2017).

La articulación docente asistencial está regulada por el Decreto Supremo N° 021 2005-SA, creando el Sistema Nacional de Articulación Docencia Servicio e Investigación en pregrado en salud (SINAPRES), modificado mediante el DS N° 028-2016-SA.

El Subcomité de Sede Docente del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado fue conformado a través de la Resolución Directoral N° 180-2024-GOREMAD/HSRPM.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar el cumplimiento y la calidad de las actividades académica programadas para los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud, y garantizar la correcta ejecución de la malla curricular por parte de las instituciones formadoras.

III. OBJETIVO

3.1. Objetivo General:

Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud en el año 2024 en el HSRPM.

3.2. Objetivo Específicos:

- 3.2.1. Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente.
- 3.2.2. Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de cumplimiento obligatorio por todos los departamentos asistenciales y oficinas administrativas del HSRPM.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACOAÓMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2024

- Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N°28518, Ley sobre modalidades Formativas Laborales y su modificatoria.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias
- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°007-2005-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28518 "Ley sobre Modalidades Formativas Laborales".
- Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, Directiva administrativa para el desarrollo de actividades de internado en ciencias de la salud.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.
- Resolución Directoral N° 144-2024-GOREMAD/HSRPM, que aprueba el "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación 2024".

VI. MARCO TEORICO

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales:

- **ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO:** Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada (extramurales), donde se desarrolla el proceso de la enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- **CAMPO CLÍNICO:** Espacio de prestación de atención de salud individual en una Sede Docente, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado.
- **DOCENCIA EN SERVICIO:** Actividades de aprendizaje que se realiza en un Establecimiento de Salud, siendo la estrategia el adquirir competencias para el ejercicio de la profesión mientras desarrolla sus actividades de servicio.
- **INTERNADO:** Período correspondiente a las prácticas pre profesionales que se realiza en el último año de los estudios de Pregrado de las Profesiones de las Ciencias de la Salud, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, que consta de dos componentes: el asistencial y el académico, con estricta tutoría de la Universidad.
- **INTERNO DE SALUD:** Se le denomina al alumno del último año de estudios de la formación de pregrado de las profesiones de las Ciencias de la Salud, que se encuentran realizando el periodo de internado señalado en el plan de estudios de su profesión en una Sede Docente.
- **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SALUD:** Desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos y socio sanitarios en las Sedes Docentes autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y ejecutadas bajo estricta tutoría de la Universidad.
- **SEDE DOCENTE:** Establecimiento de Salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, autorizada de acuerdo a estándares aprobados por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- **SUB COMITÉ DE LA SEDE DOCENTE:** El subcomité de Pregrado de Salud de la Sede Docente constituye el primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACOOÉMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2024

- **TUTOR:** Es el profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a las carreras del interno, labora en la Sede Docente y es designado por la Universidad, se encarga directamente de acompañar, monitorear y evaluar las actividades académicas y asistenciales de los internos a su cargo en dicha sede, cuyo número no excederá de cinco (05).

VII. ACTIVIDADES

El presente Plan de Auditoria, en concordancia con los objetivos escritos, desarrollará las siguientes actividades:

Objetivo Especifico 1: Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente.

- 1) Programar reuniones de evaluación de las actividades académicas.
- 2) Medir el avance de ejecución de las actividades académicas programadas.
- 3) Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas.
- 4) Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación realizadas.

Objetivo Especifico 2: Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.

- 1) Elaborar informe de seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.



VIII. RESPONSABILIDADES

De la unidad de apoyo a la docencia e investigación del hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

- Ejecutar el plan de trabajo de UADI 2024.
- Cumplir cronograma y los indicadores.

Del Subcomité de sede docente del hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

- Cumplir con las actividades programadas.
- Realizar acciones de evaluación.
- Proponer acciones de mejora continua.

IX. ANEXOS

- 9.1. Cronograma de Actividades.
- 9.2. Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de evaluación de las actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2024.

9.1 Cronograma de Actividades.

Objetivo Genral	Objetivo Especifico	Detalle de Actividad	Unidad de Medida	Meta	Programación												Responsable	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud en el año 2024	Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de docente	Programar reuniones de evaluación de las actividades académicas.	Acta	2								1					UADI - SCSD	
		Medir el avance de ejecución de las actividades académicas programadas.	Informe	1										1				UADI - SCSD
	Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas.	Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas.	Informe	1												1		UADI - SCSD
		Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación realizadas.	Informe	1												1		UADI - SCSD
		Elaborar informe de seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.	Informe	1													1	UADI - SCSD



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS PROGRAMADAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2024

9.2 Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de evaluación de las actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2024.

OBJETIVOS	INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE
Objetivo General: Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud en el año 2024.	% de ejecución del plan en el Año 2024	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de metas cumplidas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de metas programadas}}$	Informe	80%	Recursos Ordinarios	UADI - SCSD
Objetivo Especifico 1: Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente.	% de evaluaciones realizadas en el Año 2024	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de evaluaciones académicas realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de evaluaciones a las actividades académicas programadas}}$	Informe	50%	Recursos Ordinarios	UADI - SCSD
Objetivo Especifico 2: Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.	% de seguimientos realizadas en el Año 2024	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de seguimientos a los acuerdos realizados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de seguimientos a los acuerdos programados}}$	Informe	50%	Recursos Ordinarios	UADI - SCSD

